



ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de julio de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada", Capítulo 02 "Malterías", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Tec. RR.LL. Valeria Charlone y Lic. Marcela Barrios; Delegados Empresariales: Mariana Fontes y Dr. Marcelo Cousillas; Delegados de los Trabajadores: por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (FOEB): Sr. Pablo Aguilera, Fernando Ferreira y Rodolfo Guzman. HACEN CONSTAR QUE:-----

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscripto el día 22 de marzo de 2012.-----

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula SÉPTIMA del referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2013 es del 4%.-----

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada", Capítulo 02 "Malterías", con vigencia desde el 1° de julio de 2013, serán los siguientes:

CATEGORIAS	POR HORA \$
PROCESO	
Ayudante de Operador	118,56
Operador	147,68
Operador Calificado I	165,36
Operador Calificado II	182,00
Operador Técnico	231,92

MANTENIMIENTO

Medio Oficial Mecánico 156.00

Técnico Electro-Mecánico 195,52

LABORATORIO

Laboratorista 182.00

Técnico en Laboratorio 195,52

ADMINISTRATIVOS

Portero Balancero 182.00

Técnico Administrativo I 182.00

Técnico Administrativo II 195,52

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados. -----

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MRS

[Handwritten signature]
MRS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 29 de Julio 2013

Pase a la División Documentación y Registro.


LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **- 1 AGO 2013**

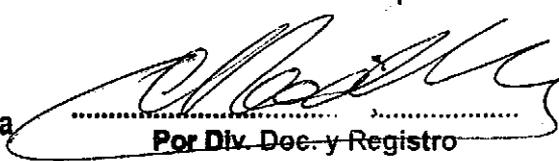
Reg. Con el N° **438,2013**

Folio, **01** al **02**

Grupo **1**

Sub-Grupo **09 Cap 02**

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado


Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro